



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2009

Expte. N° 24.502/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por autoridades del II CONGRESO NACIONAL DE SIDA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el auspicio institucional y académico de esta Universidad al citado evento, que se llevará a cabo en esta ciudad de Salta, entre el 26 y 29 de agosto del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA (SAISIDA).

QUE el objetivo es fortalecer y duplicar el compromiso y responsabilidad en la lucha contra el VIH/SIDA, a través de esfuerzos conjuntos para reunir expertos, clínicos y líderes de la comunidad de todo el mundo y discutir acerca de los últimos avances y desafíos enfrentados en el marco de la investigación clínica, epidemiológica y ciencias básicas relacionadas al VIH y a las ITS, identificando de esta manera los caminos para mejorar y robustecer los recursos para el cuidado de la salud en países con bajos recursos y mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con el VIH.

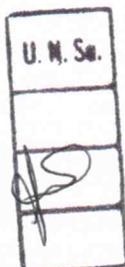
QUE las Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Salud, consideran pertinente hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta al II CONGRESO NACIONAL DE SIDA que se llevará a cabo en esta ciudad de Salta, entre el 26 y 29 de agosto del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA (SAISIDA).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Salud, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0223-09